



**Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión: Revisión Sistemática  
de la Literatura en España y Colombia (2019-2024)**

Jacive Duque Moreno

Gabriela Alejandra Sandoval

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Programa de Especialización en Familia Infancia y Adolescencia

Cúcuta, Norte de Santander

Monografía, 2025

**Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión: Revisión Sistemática  
de la Literatura en España y Colombia (2019-2024)**

Jacive Duque Moreno

Gabriela Alejandra Cáceres Sandoval

Monografía presentada como requisito para optar al título de Especialista en Familia Infancia y  
Adolescencia

Asesor (a)

Jennifer Ruedas Ruedas

Psicóloga, Magister en Educación

Corporación Universitaria Minuto de Dios

Especialización en Familia Infancia y Adolescencia

Cúcuta, Norte de Santander

Monografía, 2025

## **Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión**

### **Dedicatoria**

A Dios, por ser mi guía constante, por sostenerme en los momentos de incertidumbre y regalarme la fuerza para continuar. Cada paso en este camino ha sido posible gracias a tu amor y tu infinita sabiduría. A mi hija Victoria, mi mayor motivo y razón de ser. Tu presencia en mi vida le dio un nuevo sentido a cada esfuerzo. Este logro también es tuyo, porque me enseñaste a amar con más profundidad y a luchar con más coraje.

A mi mamá, por ser mi primer ejemplo de entrega, fortaleza y amor incondicional. Gracias por cada sacrificio silencioso, por tus oraciones, por tus palabras de aliento cuando sentía desfallecer, por tu compañía incansable y por enseñarme a no rendirme nunca. Este logro también es tuyo, porque detrás de cada paso que doy, estás tú, apoyándome con todo tu corazón. No hay palabras suficientes para agradecerte todo lo que has hecho por mí.

A mi esposo, por acompañarme con paciencia, cariño y compromiso. Gracias por ser mi compañero de vida y de sueños. Sin tu apoyo esta meta habría sido mucho más difícil de alcanzar. A mis hermanas, por ser mi refugio, mi apoyo y mi fuente de alegría. A pesar de la distancia o las circunstancias, siempre han estado presentes con su cariño, sus consejos y su compañía, las amo profundamente y les agradezco por caminar a mi lado con tanto amor.

A mi compañera de estudio, por caminar conmigo este trayecto con entrega, comprensión y solidaridad. Fue un privilegio compartir este proceso a tu lado, y a los docentes que me guiaron con profesionalismo, vocación y humanidad. Gracias por sembrar en mí nuevas herramientas y perspectivas para mi crecimiento profesional y personal.

(Gabriela Alejandra Sandoval, 2025).

## **Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión**

### **Dedicatoria**

Primero, agradezco infinitamente a Dios, quien ha sido mi guía, mi fuerza y mi refugio, a Él sea toda la gloria por haberme sostenido con amor y propósito durante este nuevo logro que otorga significado a mi vida.

A mis padres, quienes, con su amor incondicional, sacrificios y sabias enseñanzas, sembraron en mí los valores que hoy me definen. Ustedes son mi ejemplo de perseverancia y entrega, y este logro también es suyo.

A mis hermanas, con quienes comparto un lazo de amor profundo, comprensión y apoyo inquebrantable. Gracias por ser mi refugio en los días difíciles y mi alegría en los momentos de celebración.

A mis sobrinas, pequeñas luces de mi vida, que con sus sonrisas y dulzura me inspiran a trabajar con mayor compromiso por un mundo mejor para la infancia. Son la razón más pura para seguir soñando con un futuro más justo y amoroso para los niños y adolescentes.

A mi pareja, gracias por caminar a mi lado, por tu paciencia, tu fe en mí y tu amor constante que me ha impulsado en cada etapa de este proceso.

A mis docentes y compañeros de curso, quienes han sido grata compañía durante este tiempo de formación profesional. Gracias por compartir no solo conocimiento, sino también pasión por la Psicología y el Derecho en materia de familia, que género en mí, el compromiso con el bienestar humano, la familia y la sociedad. Este trabajo es una expresión de gratitud, de amor y de fe.

(Jacive Duque Moreno, 2025)

## **Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión**

### **Resumen**

El presente estudio analiza la protección de las niñas y niños, que permanecen con sus madres privadas de la libertad, en centros penitenciarios de España y Colombia, con el fin de examinar las condiciones en las que se garantiza su desarrollo integral. Dicho análisis fue posible a través de la revisión documental, que permitió identificar la normativa vigente que regula los programas de atención a la primera infancia y sus condiciones de permanencia en este contexto. En efecto, los resultados evidenciados permiten destacar dos categorías importantes: las estrategias de atención y los retos u oportunidades de mejora, que destacan la necesidad de fortalecer las políticas públicas en torno a esta población para que puedan trascender hacia un enfoque más humano, es decir, un modelo sin desigualdades que conlleve a la creación de espacios con mayor variedad y seguridad en garantía al derecho de crecer en entornos seguros, afectivos y estimulantes, aún en la condición de privación de la libertad por parte de sus madres, así como el cumplimiento del acompañamiento profesional requerido para esta etapa.

Palabras claves: Primera Infancia, Contexto Penitenciario, Protección, Derechos de los niños, España y Colombia, Madres privadas de la libertad.

# Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión

## Contenido

Titulo .....	7
Introducción .....	7
Características del área de la disciplina que se abordó: Aportaciones .....	8
Planteamiento del Problema .....	10
Marco Teórico .....	13
Perspectiva Psicosocial del Desarrollo Infantil en Contexto de Reclusión .....	13
Impacto del Desarrollo Infantil .....	14
Enfoque Holístico .....	15
Teoría del Apego de Bowlby .....	16
Derechos Humanos .....	17
Marco Legal .....	18
Ámbito Internacional .....	18
Ámbito Nacional España .....	19
Ámbito Nacional Colombia .....	20
Metodología .....	21
<i>Fase 1. Elección del tema y Recolección de Información</i> .....	22
<i>Fase 2. Construcción del marco teórico y Categorización de la Información</i> .....	23
<i>Fase 3. Resultados y Análisis de resultados</i> .....	24
Resultados .....	24
Análisis de Resultados de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión en Colombia .....	29
Estrategias de Atención y metodología Implementada .....	29
Retos y oportunidades de mejora .....	30
Normativa Vigente .....	32
Análisis de Resultados de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión en España .....	38
Estrategias de Atención y metodología Implementada .....	38
Retos y oportunidades de mejora .....	40
Normativa Vigente .....	41
Conclusiones .....	41
Referencias .....	44

# Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión

## Lista de Tablas

<b>Tabla 1</b> .....	24
<b>Tabla 2</b> .....	34

## Lista de Figuras

<b>Figura 1</b> .....	33
-----------------------	----

## Título

Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión: Revisión Sistemática de la Literatura Científica en España y Colombia (2019-2024)

## Introducción

Los Contextos penitenciarios o de reclusión se caracterizan por su objeto principal, el de privar de la libertad a personas infractoras de la ley, que representan un peligro para la sociedad, partiendo de esta concepción específica, hay cierta inseguridad para percibir estos entornos como lugares propicios para el desarrollo integral de los niños que habitan en estos recintos, donde la protección de los derechos de los niños y a su vez la seguridad de las personas privadas de la libertad revelan un desafío importante y a la vez constante de la sociedad y el estado.

Colombia y España hacen parte de la gran lista de países que ratificó los derechos de la infancia en la tan importante Convención Internacional sobre los Derechos de los niños desde hace ya aproximadamente 35 años, dicha convención ha generado gran movilización por parte de los gobiernos para gestionar programas, garantizar leyes, designar recursos que conlleven al cumplimiento del tratado allí planteado, donde se reconoce a los niñas, niños y adolescentes como sujeto de derechos y los cuatro principios sobre los que se establece la Convención como: “la no discriminación, la primacía del interés superior de los niños y niñas, la garantía de la supervivencia y el pleno desarrollo, y la participación infantil” (Unicef, 2006,p.10 ).

## **Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión**

En efecto, en España y Colombia los sistemas penitenciarios han tenido que ajustarse a las diferentes reformas en busca de garantías que cumplan con los compromisos de las exigencias internacionales y nacionales que han dado lugar a una búsqueda progresiva la cual debe ser persistente. No obstante, persisten problemáticas como la limitación al acceso de servicios básicos, hacinamiento y violencia intracarcelaria que requieren de un análisis exhaustivo en relación con las medidas que se están implementando en estos contextos como inclusión de la infancia ya que son la otra población que convive allí.

Por lo anterior, este estudio tiene como objetivo realizar una revisión de la literatura sobre la protección a la primera infancia en contextos de reclusión en España y Colombia, con el fin de identificar avances, desafíos y oportunidades de mejora a través del análisis en investigaciones previas de ambos países, este análisis comparativo busca comprender como se garantizan dichos derechos y principios en el ejercicio real en el que se desarrolla la vida cotidiana de estos niños, así como las buenas prácticas que promuevan el desarrollo de estrategias para las condiciones de bienestar en favor de la infancia y a su vez, visibilizar las dificultades o necesidades que enfrentan ambos sistemas.

Finalmente, es pertinente indagar: ¿De qué manera se garantiza la protección de la primera infancia en contextos de reclusión en España y Colombia? Con esta pregunta se pretende conocer qué tan exitosas han sido las políticas y prácticas en cada país y lo que se debe modificar para una atención y un desarrollo propicio de los niños en este escenario.

### **Características del área de la disciplina que se abordó: Aportaciones**

El estudio sobre la protección de la primera infancia en contextos de reclusión ha sido explorado desde diversas disciplinas. La psicología ha representado un campo clave para analizar el impacto de este entorno en el desarrollo infantil, proporcionando bases teóricas y empíricas que

## **Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión**

han servido de referencia para la formulación de programas y políticas orientadas a la protección de la infancia en estos espacios.

Desde diferentes campos, la psicología ha permitido examinar los posibles efectos de la reclusión en menores de edad, en sus madres privadas de la libertad y en las dinámicas relacionales que emergen en este contexto. En este sentido, la presente monografía se enmarca en el campo de la psicología jurídica y social. En primer lugar, resulta relevante mencionar que, de acuerdo con Ruiz (2021):

La psicología jurídica es una rama de la psicología que se ocupa de la aplicación de los principios y los conocimientos psicológicos en el ámbito del derecho y el sistema de justicia. Se centra en analizar las conductas humanas en relación con la ley, los tribunales y el sistema de justicia penal (p. 6).

Desde esta perspectiva, se ha planteado la importancia de considerar alternativas a la privación de la libertad para mujeres gestantes o con hijos menores de tres años, priorizando medidas como el arresto domiciliario o la reclusión en unidades especializadas para madres (Ley 1709, 2014). Asimismo, se ha destacado la relevancia de garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia en estos entornos, promoviendo el acceso a servicios de salud, educación y espacios adecuados para su desarrollo.

Por otra parte, desde la psicología social, se ha examinado la influencia del entorno carcelario en la relación madre-hijo y en la construcción de la identidad del niño. En concordancia con lo anterior, Rodríguez (2019) definió la psicología social como “una rama de la psicología que estudia cómo el entorno social influye directa o indirectamente en la conducta y comportamiento de los individuos” (p. 10).

## **Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión**

Bajo este enfoque, diversas investigaciones han sugerido que la privación de la libertad de la madre puede afectar su bienestar emocional y generar un impacto en el desarrollo del niño, con posibles repercusiones en su adaptación social, autoestima y percepción del mundo exterior. De acuerdo con el estudio *Infancia Tras las Rejas: El Drama de los Niños que Crecen en los Penales*, realizado en España, señala que el entorno es impactante para el desarrollo y construcción de la personalidad de los hijos de madres privadas de la libertad, ya que esta es un ente importante para su desenvolvimiento en el entorno social y psicológico. Sin embargo, la separación posterior del vínculo puede ocasionar también un daño emocional, perdurable e irreparable para los niños (Goicochea, Chávez, Buendía y Piñarreta, 2019).

Finalmente, desde este campo de estudio se han explorado estrategias dirigidas a minimizar los efectos negativos de la reclusión en los menores, tales como la creación de espacios adecuados para la crianza dentro del sistema penitenciario y el fortalecimiento de redes de apoyo familiares y comunitarias.

### **Planteamiento del Problema**

El desarrollo de la primera infancia es una etapa vital en el desarrollo humano, puesto que es donde se cimentan los valores, creencias, rasgos de personalidad relevantes que regirán el comportamiento de ese futuro adulto, y donde se genera el mayor desarrollo del Sistema nervioso central, por ende, su relevancia y cuidados Cortes e Ibagué, (2011) refieren:

La primera infancia comprende la gestación hasta los seis años de edad. El mayor desarrollo del cerebro ocurre durante los tres primeros años de vida y está directamente relacionado con la nutrición, la salud y la protección que se recibe y con la calidad de las interacciones humanas que se experimentan (p.260).

## **Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión**

Durante estos períodos tempranos, las niñas y niños necesitan un espacio seguro para su desarrollo integral, donde se pueda garantizar una intervención adecuada, buenas relaciones afectivas, las cuales, les permitirán adquirir y crecer en los campos físico, cognitivo, social y emocional que requieren. Sin embargo, es complejo concebir que los centros correccionales, las cárceles, o establecimientos penitenciarios, puedan ser un ambiente para que los niños crezcan seguros y con las garantías necesarias para su desarrollo, generalmente este panorama es calificado como un contexto del que se carece de las herramientas, espacios o la capacidad de satisfacer, la esencia del trabajo de desarrollo de la infancia. Por lo tanto, se considera que este desafío tiene graves implicaciones a largo plazo para el bienestar y el crecimiento del niño. En efecto, proteger y cuidar el desarrollo y la atención de la primera infancia en contextos penitenciarios debe ser una de las principales prioridades de la sociedad.

En Colombia, el contexto penitenciario según lo establecido en la Ley 1709 del 2014 en el artículo 88, se determina que: “Los niños menores de 3 años podrán permanecer con sus madres en los establecimientos de reclusión, salvo que un juez de la República ordene lo contrario”. Esto permite denotar como se prioriza el vínculo materno a desarrollar entre la madre y su hijo, validando la importancia de este en la primera etapa del niño o niña, es claro que el hecho de que el infante aunque se encuentre en un establecimiento penitenciario tiene su propia libertad independiente a cualquier sea el acto o delito cometido por su progenitora, sin embargo, es importante examinar sobre el impacto que tienen las experiencias vividas en esta etapa competente a la primera infancia especialmente, para los hijos de personas que crecen en contextos de reclusión, quienes se encuentran expuestos a la separación familiar, a posibles limitaciones de acceso a salud inmediata, así como al de la educación y desarrollo social integral con sus pares

## **Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión**

La Convención Internacional sobre los Derechos de los niños determina que los niños tienen derecho a crecer en un ambiente seguro y saludable, estableciendo que, "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento" (Convención sobre los Derechos del Niño, 2006, p.9).

Este aspecto del derecho a un ambiente seguro, posiblemente sea uno de los ámbitos a examinar puesto que no deja de ser el entorno de privación de la libertad un lugar limitado para su desarrollo, que pueden no tener un espacio de recreación acorde a la edad y las necesidades de estimulación sensorial, física, motriz y cognitiva que estos requieren, a su vez, la limitada adaptación de programas específicos para esta población, según lo encontrado por Celis y Rivera (2020) en su investigación, se evidencia:

El programa DIER en Colombia ha establecido un horario de atención de lunes a viernes, pese a que su funcionamiento es para los 365 días del año por el contexto en el que se encuentra. Los fines de semana, se pudo indagar que las niñas y niños permanecen en el patio, específicamente en las respectivas celdas, destinadas para aquellas mujeres que desempeñan exclusivamente el rol de madre (p.18).

Por otra parte, se evidencia que otro ente normativo internacional en este tema, son las reglas mínimas de las naciones unidas para el tratamiento de los reclusos, que fueron planteadas por Nelson Mandela y aprobadas en 1955, como manual que estandariza el trato mínimo en contextos penitenciarios, determinando en el Artículo 23 numeral 2 "Cuando se permita a las madres reclusas conservar su niño, deberán tomarse disposiciones para organizar una guardería infantil, con personal calificado, donde estarán los niños atendidos por sus madres" (Burgos y Culca, 2020, p.278).

## **Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión**

Teniendo en cuenta, lo anterior se puede determinar que la importancia de esta investigación radica justamente en que la etapa de la primera infancia requiere de precauciones y protección debido a que cualquier afectación de índole negativa sufrida durante estos años puede dejar secuelas en el desarrollo a largo plazo de los niños, es por ello, que las niñas o niños que crecen en contextos de privación de la libertad son expuestos a un riesgo de limitaciones significativas que pueden resultar adversas, como dificultades de socialización, y exposición a altos niveles de estrés y violencia que afectan su esfera psicoafectiva, estos factores no solo pueden generar malestar en su etapa inmediata como la niñez, sino que, también pueden tener repercusiones en su vida adulta, influyendo en su capacidad para integrarse adecuadamente en la sociedad.

Por consiguiente, los países deben tomar medidas para garantizar que este tipo de ambiente, donde crecen inicialmente no tenga efectos negativos en su desarrollo. Por ello, es relevante conocer como es el panorama en relación con las garantías que brindan en otros países como España y así generar una comparativa frente al panorama en Colombia de los cuales, pueden existir diferencias considerables en cómo se implementan y respetan estos principios, así de cómo se garantiza la atención a esta población, a su vez, esto lleva a la cuestión de si los derechos de estos niños están realmente protegidos.

### **Marco Teórico**

#### **Perspectiva Psicosocial del Desarrollo Infantil en Contexto de Reclusión**

Durante la etapa de la gestación de una vida, las experiencias que vive la madre impactan directamente en ese futuro ser, especialmente en su desarrollo cerebral, por ello, se habla de un vínculo entre él bebe y su madre desde antes de nacer, dicha relación es conocida como materno

## **Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión**

filial, teniendo en cuenta este criterio, es aún más complejo concebir la idea de la separación al nacer. Goicochea, (2019) determina en su estudio que:

La separación puede ocasionar un daño emocional, perdurable e irreparable; y cuanto menos edad tenga la niña o el niño, mayor será el impacto que genere su alejamiento, cuando por razones de edad deba separarse del ser que lo trajo al mundo (p.29).

### **Impacto del Desarrollo Infantil**

El desarrollo infantil es sumamente importante puesto que este es el cimiento o la base del aprendizaje que influirá como repertorio comportamental, emocional, racional y social para la vida del futuro adulto. Entre la etapa de 0 a 5 años el niño experimenta una variedad de cambios propios de su crecimiento y desarrollo, en el cerebro surge un fenómeno realmente vital en donde confluyen centenares de conexiones neuronales que son impactados a su vez, por las primeras experiencias entre el mundo exterior y este ser, por ello es tan necesario analizar el ambiente en que tiene lugar este inevitable desarrollo, en el estudio Niños en prisión, permite conocer la postura de profesionales con experiencia en la atención de niños en contextos penitenciarios entre los cuales, se encuentra el de la psicóloga Yela como se citó en Zuil y Liborio (2016)

La depresión, la angustia o la sensación de impotencia repercuten en el niño y en su educación, según su experiencia, una madre en un régimen abierto como el de las unidades externas (módulos separados especiales para acoger, madres, niños y embarazadas) tiene más capacidades y autonomía para estimularle y criarle mejor. Por ello, es importante acceder a ellas, en ocasiones este traslado se ve afectado cuando se encuentran en prisión preventiva, llegando a pasar varios meses e incluso dos años para que les llegue el juicio (p, 20).

Sin embargo, otros profesionales refieren que, en los primeros años de vida por lo menos de 0 a 2 años, el niño no tiene mayor interés hacia el mundo exterior, puesto que su relevancia se

## **Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión**

centra en su madre o la persona más cercana, es decir, “Hasta los dos años todo lo que ven, sienten y les estimula llega a través de esta persona” (Giménez, 1998 como se citó en Zuil y Liborio, 2016, p.6).

No obstante, es necesario recordar que el marco legal que regula la estadía de los niños en este contexto limita de manera radical su permanencia hasta los tres años, por lo cual, si la madre continúa privada de la libertad, debe un familiar hacerse cargo de los cuidados de su hijo, esto implica la separación familiar- afectiva, que genera una ruptura sobre el lazo que une al niño con la madre.

Esta separación prolongada e incluso por años puede llegar a incidir en una vulneración al menor, “porque implica, el empobrecimiento del yo, proyectado en inseguridad e inestabilidad ante la pérdida del sostén emocional de la madre que se experimenta a través de un duelo no resuelto” según (Howell 1999, como se citó en López 2009, p.85). Por lo anterior, es importante aunar a lo ya descrito a la perspectiva teórica del enfoque holístico y la teoría del apego de Bowlby debido a que este contexto requiere un análisis integrador.

### **Enfoque Holístico**

El enfoque holístico establece que el desarrollo infantil es un proceso integral entre los componentes del ser humano como el biológico, psicológico, emocional, social y el ambiental con miras a crear los cimientos amplios y sólidos de su bienestar y de su aprendizaje a lo largo de toda la vida (Sailema, Tamayo y Masabanda, 2020, p.14).

Por ende, en el contexto de reclusión este enfoque cobra relevancia debido a que el desarrollo infantil dentro de un escenario penitenciario se encontrara altamente condicionado a las limitaciones propias del entorno, esto podría estar afectando su bienestar puesto que se puede garantizar una adecuada alimentación y salud física que es vital para el desarrollo del infante, sin

## **Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión**

embrago, el factor social, emocional y cognitivo es totalmente prevalente para hablar de un bienestar integral, (Bartlett como se citó en Brooker y Woodhead, 2012) refiere:

El lugar de desarrollo también es importante puesto que no es solamente el escenario donde el niño interactúa con los demás, sino, que cobra sentido y significado al ser una presencia poderosa de por sí, puesto que a esto es lo que interpretaran como hogar, donde se caracteriza por estar lleno de objetos, espacios familiares que tienen, asociados a ellos, significados propios que pueden reforzar o limitar el sentido de identidad del niño y su comprensión del mundo, ambos en constante evolución, así como sus condiciones básicas de salud y seguridad (p,2).

Por lo anterior, desde esta perspectiva, se evidencia que la protección de la primera infancia en centros penitenciarios no solo involucra el acceso a servicios básicos, sino también la gestión de espacios seguros, afectivos y estimulantes donde las niñas y niños puedan recrearse, socializar con otros, aprender y dar lugar a su desarrollo físico, motriz y cognitivo.

### **Teoría del Apego de Bowlby**

John Bowlby fue un psiquiatra y psicoanalista que estableció el apego como un vínculo afectivo de mayor significancia de índole primario, puesto que surge principalmente a partir de la relación que instauran entre los niños y sus cuidadores en los que se espera sean sus padres, lo cual se torna totalmente crucial para su desarrollo emocional-afectivo y social, por lo cual, Garrido (2006) refiere:

Este enfoque enfatiza que la experiencia del niño con sus padres tiene un rol fundamental en la capacidad posterior del niño para establecer vínculos afectivos, cuya función principal es proporcionar al niño una base segura y, desde allí, animarlos a explorar; es importante

## **Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión**

que el niño pueda depender de sus figuras de apego y que éstas puedan contener y proteger al niño cuando lo necesita (p.494).

En efecto, esta perspectiva aluce que el apego seguro le proporciona estabilidad emocional al niño, y este es desarrollado a través de la relación con su madre incluso en el contexto penitenciario o de reclusión, lo cual, cimienta mayores probabilidades de que este niño pueda desarrollar resiliencia futura, no obstante es importante reconocer que la presencia materna en este contexto no garantiza del todo la instauración de un apego seguro pues a esto se pueden sumar factores externos, como el estrés de la madre, las condiciones de este ambiente y la falta de estimulación que se convierten en un obstáculo que interfiere negativamente en el vínculo, por ello es necesario que los programas que se desarrollen dentro de este contexto incluyan espacios de orientación para el fortalecimiento del apego entre la madre y el hijo con el fin de promover un desarrollo socioemocional sano.

### **Derechos Humanos**

Los derechos de los niños que se encuentran dentro del contexto de reclusión por la situación legal de sus madres, es un punto de alta relevancia en el ámbito de la protección infantil y el marco legal que sustenta esta línea, es fundamental aclarar que los derechos de los niños están principalmente amparados por tratados internacionales y los nacionales que se acogen a estas, correspondiente de manera principal a la Convención sobre los derechos del niño (ONU 1989). En países como España y Colombia, la legislación y las políticas públicas se encuentran encaminadas en buscar el punto de equilibrio de bienestar del menor tras crecer en este ambiente. Por ende, se analizan las garantías y retos que enfrentan las niñas y niños en ambos países.

# Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión

## Marco Legal

### Ámbito Internacional

#### ***Convención sobre los derechos del niño (ONU 1989)***

La asamblea general de las Naciones Unidas acogió el 20 de noviembre de 1989 el tratado con mayor relevancia y aceptación internacional puesto que son 196 países los que se encuentran acogidos con el compromiso de generar legislaciones, políticas públicas que garantizan lo acordado en esta gran convención específica a los derechos de los niños, en donde se establecieron cuatro principios fundamentales, los cuales, corresponden a: la no discriminación, el interés superior del niño, el derecho a la vida, supervivencia y desarrollo y la participación infantil (Plataforma de la Infancia España, s.f). Entre sus grandes acuerdos, también se estableció que los niños tienen derecho a crecer en un ambiente seguro y saludable, estableciendo que, "el niño, por su falta de madurez física y mental, necesita protección y cuidado especiales, incluso la debida protección legal, tanto antes como después del nacimiento" (Convención sobre los Derechos del Niño, 2006, p.9). Por ende, se evidencia que prevalece el derecho a la protección, a un desarrollo integral y a vivir en un ambiente adecuado.

#### ***Reglas de Bangkok (ONU, 2010)***

Las reglas de las Naciones Unidas para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres delincuentes denominadas las "Reglas de Bangkok" involucra estándares normativos sobre el trato de mujeres privadas de libertad en estado de embarazo, de lactancia y con hijos. Por lo anterior, se evidencia desde la regla número 48 a la 52 se encuentran totalmente determinadas para el bienestar del niño y la madre, Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODOC, 2011)

## **Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión**

Regla 51. Los niños que vivan con sus madres en la cárcel dispondrán de servicios permanentes de atención de salud, y su desarrollo será supervisado por especialistas, en colaboración con los servicios de salud de la comunidad.

Regla 52. En la medida de lo posible, el entorno previsto para la crianza de esos niños será el mismo que el de los niños que no viven en centros penitenciarios (p.17).

### ***Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de los Reclusos***

Por otra parte, se evidencia que otro ente normativo internacional en este tema, son las reglas mínimas de las naciones unidas para el tratamiento de los reclusos, que fueron planteadas por Nelson Mandela y aprobadas en 1955, como manual que estandariza el trato mínimo en contextos penitenciarios, determinando la regla 29, Oficina de las Naciones Unidad contra la Droga y el Delito (UNODOC, 2015) en donde se dan indicaciones precisas referente a los padres reclusos y sus hijos.

Facilitar servicios internos o externos de guardería, con personal calificado, donde estarán los niños cuando no se hallen atendidos por su madre o padre; b) proporcionar servicios de atención sanitaria especiales para niños, incluidos servicios de reconocimiento médico inicial en el momento del ingreso y servicios de seguimiento constante de su desarrollo a cargo de especialistas. Los niños que vivan en el establecimiento penitenciario con su madre o padre nunca serán tratados como reclusos (p.9).

### **Ámbito Nacional España**

#### ***Constitución Española (1978)***

La constitución de España acobija en su artículo 39 la inherente protección a la infancia y la obligación que tiene el estado como ente público para asegurar su bienestar al establecer:

## **Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión**

Los poderes públicos aseguran, asimismo, la protección integral de los hijos, iguales éstos ante la ley con independencia de su filiación, y de las madres, cualquiera que sea su estado civil. Los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos (p.10).

### ***Ley orgánica de protección del menor (1996)***

En la cual, se reitera y enfatiza el objeto de salvaguarda de los derechos fundamentales de la infancia, en el artículo 2 parágrafo a): “La protección del derecho a la vida, supervivencia y desarrollo del menor y la satisfacción de sus necesidades básicas, tanto materiales, físicas y educativas como emocionales y afectivas” (p.10).

### ***Reglamento penitenciario 190/1996***

En el artículo 17, se evidencia que este decreto real regula la permanencia de los niños menores de tres años de edad dentro de los centros penitenciarios, disponiendo medidas para su bienestar y desarrollo donde indica que se adecuaran espacios de guarderías, unidades de madres, los cuales, deben estar separados físicamente del resto de departamentos propios del centro y contar con sus atenciones profesionales pertinentes y en el artículo 178 establece las normas del entorno favorables para el desarrollo infantil (Reglamento penitenciario, 1996, arts. 17 y 178).

### **Ámbito Nacional Colombia**

#### ***Constitución Política de Colombia (1991)***

En el artículo 44 de la constitución se hace referencia a los derechos de los niños que prevalecen ante los derechos de los demás, cuyo objeto del estado es proteger su derecho a la vida, salud y su desarrollo integral. En efecto en el artículo 93 se reitera el compromiso que tiene el estado colombiano en relación con los tratados internacionales sobre derechos humanos

## **Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión**

específicamente en el de la convención sobre los derechos de los Niños (Constitución política de Colombia, 1991, arts. 44 y 93).

### ***Ley 1098 del 2006***

El código de Infancia y adolescencia es el que rige en su mayoría el Sistema Nacional de Bienestar Familiar en este se establece parte del lineamiento de la atención de los niñas y niños en este contexto el artículo 113 permite que los hijos de las madres privadas de la libertad permanezcan dentro del establecimiento hasta los 3 años de edad, el artículo 114 rige a las cárceles para garantizar las locaciones y espacios adecuados para el desarrollo de los niños y el artículo 115 promueve alternativas diferentes a la privación de la libertad en el caso de las madres gestantes o con hijos menores de tres años siempre y cuando no represente un riesgo latente para la sociedad ( Ley 1098, 2006, arts. 113, 114 y 115).

### ***Ley 1709 del 2014***

En Colombia, en el contexto penitenciario según lo establecido en la Ley 1709 del 2014 en el Artículo. 153. Titulado Permanencia de niñas y niños en establecimientos de reclusión, se determina que: “Los niños menores de 3 años podrán permanecer con sus madres en los establecimientos de reclusión, salvo que un juez de la República ordene lo contrario”. A su vez, responsabiliza al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como el responsable de coordinar el servicio social penitenciario y carcelario, la atención especial a las niñas y niños que se encuentran en los centros. Así como de diseñar programas educativos y de recreación para los niños en las unidades de servicio penitenciarios (Ley 1709, 2014, art. 153).

## **Metodología**

El presente análisis documental es de enfoque cualitativo, el cual se caracteriza por su proceso inductivo, es decir, se enfatiza en explorar, describir, y luego generar conclusiones

## **Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión**

derivadas de las diversas perspectivas teóricas. (Hernández, 2014). Así mismo, su método es la revisión sistemática, cuyo procedimiento está enfocado en una revisión de la literatura que permite dar sentido a los documentos que fueron escritos con una intención diferente a la que se propone analizar. Por lo tanto, se procura sistematizar y generar un conocimiento de los resultados anteriores pero enfocados en el nuevo objetivo de investigación (Beltrán, 2005). Por consiguiente, se llevaron a cabo tres fases en las que se recolecto la información, se categorizo y se analizó para generar las conclusiones de los resultados encontrados, por lo cual, se describen las siguientes actividades metodológicas.

### ***Fase 1. Elección del tema y Recolección de Información***

En un primer momento tras haber seleccionado el tema de investigación y la población específica para el análisis, se definió el título de investigación como: “Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión: Revisión Sistemática de la Literatura en España y Colombia (2019-2024)”. Eligiéndose España y Colombia como referentes del sistema europeo y latinoamericano. Así mismo, se procedió a iniciar la búsqueda de la información para obtener los recursos necesarios en cumplimiento del objetivo planteado.

En términos generales, se construyó una serie de palabras y frases claves empleadas en la búsqueda de información en internet, mediante las bases de datos de búsqueda confiables como Dialnet, Ebsco, Scielo, Redalyc y Google académico, los artículos y tesis seleccionados fueron aquellos que incluían información sobre los programas de atención a niños dentro de los centros penitenciarios, así como las leyes y garantías de protección a esta población, cuyo rango de tiempo de publicación fuese del año 2019 al 2024, en idioma español, para ello se establecieron las combinaciones pertinentes entre palabras claves las cuales fueron: “Niños en centros penitenciarios”, “programas de atención infantil en cárcel”, “hijos de mujeres en prisión” y

## **Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión**

“protección de la infancia en centros de reclusión”. Estas palabras claves se eligieron para asegurar la especificidad del tema.

Tras la delimitación de los criterios de búsqueda se lograron recopilar 11 documentos en total que cumplieran con lo establecido, los cuales, 5 corresponden a España y 6 a Colombia, estos se componen de 5 tesis pertenecientes a pregrado y posgrado, 4 artículos científicos y 2 libros en los que se pudo recopilar la información requerida.

### ***Fase 2. Construcción del marco teórico y Categorización de la Información***

Una vez obtenido los documentos de análisis planteados se procedió a la construcción del marco teórico, que para este ejercicio de análisis documental se delimito a partir de tres referentes, en primer lugar, el enfoque holístico para sustentar la influencia del contexto en el desarrollo del niño, seguidamente de la teoría del apego de Bowlby sobre la importancia de los vínculos seguros y los derechos humanos que incide en los principios fundamentales a nivel internacional en garantía de la protección de los niños.

Por consiguiente, para sistematizar la información recopilada, se determinó la categoría principal que corresponde a: “Protección a la primera infancia en contextos de reclusión” que, a su vez, se compone de dos subcategorías “España” y “Colombia”. Posteriormente, se diseñó una matriz de análisis que permitió ordenar la información y los hallazgos más importantes de las bases de datos y documentos consultados, capturando las siguientes variables: a) Año de publicación, b) país, c) estrategias de atención y metodología implementada (horarios y condiciones de atención), d) Retos y oportunidades de mejora, hace referencia aquellos aspectos que se requieren fortalecer en pro del bienestar de los niños y e) Normatividad vigente que regule el sistema de atención de esta población encontradas es los documentos. Esta categorización de la información permitió

## **Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión**

identificar la forma en que se garantiza la protección de la primera infancia dentro del contexto penitenciario con base a la normativa vigente y modalidades implementadas en cada país.

### ***Fase 3. Resultados y Análisis de Resultados***

Para llevar a cabo la fase de análisis se procedió a la construcción de las tablas de resultados que surgieron tras la revisión y categorización de la información obtenida, esto permitió evidenciar la correlación que existe entre los programas de atención a la primera infancia en España y Colombia tras algunas características en la estrategia de atención y metodología implementada como la edad límite de permanencia de los niños dentro del centro penitenciario, la cual es de 3 años y las diferencias como los espacios físicos de atención que para Colombia se compone de dos espacios estructurados dentro del mismo centro penitenciario, mientras que en España se opta por mayor variedad de espacios como las unidades externas de madres (UEM) caracterizadas por edificaciones que se ubican en núcleos poblacionales totalmente independiente de los centros penitenciarios, así como las Unidades de madres, la unidades dependientes y las unidades familiares. En consecuencia, la identificación de estos criterios relacionados a la metodología, oportunidades de mejoras y normativa vigente fue esencial para el análisis planteado.

### **Resultados**

**Tabla 1**

*Resultados de la Protección de la primera infancia en contextos de reclusión en Colombia*

<b>País-Ciudad</b>	<b>Año de publicación</b>	<b>Tipo de documento</b>	<b>Título</b>	<b>Estrategias de Atención y metodología Implementada</b>	<b>Retos y oportunidades de mejora</b>	<b>Leyes mencionadas</b>
--------------------	---------------------------	--------------------------	---------------	---	--	--------------------------

## Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión

Colombia, Antioquia	2019	Tesis de grado	Tratamiento Penitenciario Diferenciado Para Las Mujeres Madres Cabeza de Familia Recluidas En La Cárcel Del Pedregal (COPED), Medellín, Antioquia	No contiene información frente a este apartado.	Se identifican serias deficiencias en las condiciones locativas, ya que un 70% de las mujeres considera que los espacios no están adecuados para sus necesidades, especialmente durante el embarazo o la crianza de hijos recién nacidos, debido a la falta de enfoque de género en su diseño. Además, el 100% de las entrevistadas manifiesta que los niños no deben permanecer encerrados en estos entornos, proponiendo como alternativa la creación de modelos de resocialización más humanizados y dignos, que garanticen la permanencia de las madres con sus hijos sin vulnerar los derechos de la infancia.	Prevalencia de los derechos de las niñas y niños, T-246 (Corte Constitucional 17 de mayo de 2016).
Colombia, Barranquilla	2019	Artículo científico	Situación socioeducativa de la infancia residente en centros penitenciarios de Colombia	El programa de atención integral incluye diversas estrategias enfocadas en el desarrollo infantil y el fortalecimiento del vínculo madre-hijo/a. Se identifican actividades orientadas al desarrollo de habilidades motrices, sociales,	Se evidencian limitaciones en el espacio debido al hacinamiento, así como carencias alimenticias para las mujeres embarazadas y lactantes y falta de conciencia de las madres respecto a pautas de crianza. Se plantea como oportunidad de mejora la creación de	(Congreso de Colombia, 2014, Ley 1709)

## Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión

				<p>artísticas y del lenguaje, así como al respeto por los derechos y la promoción de actividades lúdicas y pedagógicas. Además, se cuenta con infraestructura específica como áreas adecuadas para el trabajo con familias, espacios de ejercicio y zonas exclusivas para madres e hijos/as, lo que contribuye a un entorno más estructurado y adaptado a las necesidades de la infancia.</p>	<p>una casa hogar anexa, el apoyo interinstitucional en las intervenciones, y la extensión del modelo del CDI al entorno familiar, con el fin de ofrecer una atención más integral y coherente con las necesidades de las niñas y niños.</p>	
Colombia	2020	Artículo científico	Maternidad y Primera Infancia Tras Las Rejas: Alternativas para el Caso Colombiano	<p>El ICBF, en coordinación con el INPEC, ofrece servicios para la atención de los menores en el establecimiento de reclusión que posibilita el acceso a la educación inicial, así como de formación para el ejercicio de la maternidad a las mujeres gestantes y lactantes. Brinda el aporte alimentario que cubra la totalidad del requerimiento nutricional de los menores y también realiza un seguimiento al desarrollo físico</p>	<p>El hacinamiento y la falta de infraestructura para mujeres han reducido el cupo para niños en reclusión, afectando sus derechos y los de sus madres. La prioridad en la construcción se ha centrado en cárceles para hombres, dejando de lado sus necesidades. Se requieren espacios adecuados, incluyendo celdas individuales, patios exclusivos y áreas para recreación y educación.</p>	<p>Decreto 2553 de 2014, Por medio del cual se reglamentan las condiciones de permanencia de las niñas y niños menores de tres (3) años que conviven con sus madres, al interior de los establecimientos de reclusión</p>

## Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión

Colombia- Bucaramanga	2021	Tesis de grado	Un espacio lúdico pedagógico dirigido a la primera infancia en situación de vulnerabilidad	El DIER es un espacio dentro del centro penitenciario que atiende a niños de 7 meses a 3 años y a madres gestantes. Se encuentra separado de los patios y cercano a las oficinas del INPEC. Cuenta con áreas como cocina, baño, aula con material educativo, sala cuna y un parque recreativo. Funciona de lunes a viernes de 7:30 am a 4:00 pm, proporcionando alimentación y cuidados básicos con el apoyo de dos auxiliares y personal de servicios generales.	El DIER no opera los fines de semana ni festivos, por lo que los niños permanecen en las celdas junto a sus madres. Las restricciones del INPEC limitan su movilidad, impidiendo que tengan una infancia plena. Solo pueden salir si reciben autorización del INPEC y el ICBF para estar con acudientes fuera del penal. Esto resalta la vulnerabilidad de estos niños, ya que sus condiciones de vida restringen su desarrollo integral	Constitución Política de Colombia 1991 art 44, Código Penitenciario y Carcelario ley 1709 2014, art 88 y 155
Colombia, Antioquia	2022	Artículo científico	Maternidad y crianza en el contexto carcelario	En el Patio 7 del COPED, se implementan condiciones diferenciadas para las madres con hijos, como celdas individuales con baño propio y acceso a teléfono exclusivo para las que se encuentran en esta área, lo que facilita una convivencia más tranquila en comparación con otros patios. A nivel pedagógico, las niñas y niños asisten al Jardín Infantil,	Persiste situaciones que pueden afectar al niño/niña como tener que ser dejados con cuidadores informales (compañeras de celda) tras la interrupción de rutinas por el cierre del jardín en fines de semana y la exposición a condiciones carcelarias que impactan negativamente su desarrollo como la presencia de hombres armados, requisas y	Artículo 88 de la ley 1709/14 que modifica el artículo 153 de la Ley 65/93 del Código Penitenciario y Carcelario.

## Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión

				donde se busca su desarrollo integral mediante una rutina diaria estructurada.	enfrentamientos. Esto evidencia la necesidad de estrategias más humanizadas y coherentes con sus necesidades, que superen el enfoque institucional de control.	
Colombia, Bogotá	2023	Tesis de grado	Atención del ICBF a la primera infancia en establecimiento de reclusión en la ciudad de Bogotá	El programa atiende a menores de 3 años, mujeres gestantes y madres lactantes en un centro de reclusión mediante dos espacios: "Entorno hogar": área dentro de la unidad penitenciaria donde los beneficiarios residen de forma independiente y "Entorno educativo": espacio exclusivo dentro del penal para la atención infantil, separado de la población privada de la libertad.	La dotación de talento humano establecida en los lineamientos técnicos no se cumple en su totalidad, ya que no se incluyen todos los perfiles necesarios en la ejecución del servicio. El INPEC, pese a sus responsabilidades en la prestación de personal, no ejecuta completamente sus aportes, lo que limita la calidad de la atención.	Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 44 Ley 1709 de 2014, Ley 1804 de 2016 Resolución 2570 del 2010, Resolución 13 482 del 2016, Resolución 3232 del 2018, Resolución 162 del 2019 (correspondiente a los lineamientos técnicos para la atención de la primera infancia y sus manuales operativos de la modalidad institucional de atención en el ICBF)
<b>Total</b>				<b>6 documentos</b>		

Nota: La tabla muestra los resultados evidenciados en la revisión de documentos correspondiente a Colombia

## **Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión**

### **Análisis de Resultados de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión en Colombia**

#### **Estrategias de Atención y metodología Implementada**

A partir de la información recopilada en los documentos de análisis, se puede evidenciar que en el escenario de Colombia existe un diseño metodológico para la atención de niñas y niños que se encuentran dentro de penales o centros penitenciarios, lo cual, permiten denotar los esfuerzos del estado colombiano por garantizar espacios y programas que incluyan las necesidades de las madres e hijos en este contexto. En primer lugar, se identifica como ente institucional que regula la atención a la primera infancia, el Instituto Colombiano del Bienestar Familiar (ICBF) quien protocoliza el programa de Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (DIER) cuyo objetivo central es:

Potenciar el desarrollo integral de las niñas y los niños que permanecen con sus madres privadas de la libertad en los establecimientos de reclusión, desde su gestación hasta los tres años, a partir del fortalecimiento de interacciones, ambientes y experiencias pedagógicas, que se enmarcan en criterios de pertinencia, oportunidad y calidad, en las que se garantice el goce efectivo de los derechos (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar [ICBF],2024, p.8).

Dentro de la información recopilada se logra obtener información de la metodología implementada en este programa en 4 ciudades principales del país, Bogotá, Antioquia, Bucaramanga y Barranquilla de lo cual, se puede describir que se ejecuta a través de dos espacios principales, denominados “entorno hogar” que es el lugar del pabellón donde habitan las madres gestantes y las niñas y niños menores de tres años y el “entorno educativo” que es el lugar exclusivo para la atención de los niños donde se desarrollan las actividades pedagógicas, ambos espacios se encuentran dentro del penal.

## **Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión**

Asimismo, las practicas mayormente abordadas dentro del programa están enfocados en actividades pedagógicas, recreativas, atención en salud como el seguimiento nutricional de cada niño, el fortalecimiento del vínculo afectivo con sus madres y formación para el ejercicio de la maternidad a las mujeres gestantes y lactantes. Sin embargo, la implementación de estas metodologías varía según el establecimiento penitenciario, mostrando algunas desigualdades en personal de atención, infraestructura y sostenibilidad de los servicios.

### **Retos y oportunidades de mejora**

En la información obtenida, se logra evidenciar que existen limitaciones que pueden llegar afectar el pleno desarrollo integral de la infancia en este contexto. En primer lugar, el hacinamiento que conlleva a una barrera de estructura, puesto que se requiere de una distribución física más amplia para poder garantizar mayores espacios adecuados y seguros para su desarrollo “con el fin de garantizar los derechos fundamentales como; la recreación, la educación y la vida digna de los menores” (Pinto y del castillo, 2020, p.164). Por consiguiente, se reconoce que hay mayor presencia de hombres privados de la libertad, que conlleva a una alta demanda en el sistema penitenciario por ampliar los espacios para estos, dejando de lado las necesidades de infraestructura de las mujeres y sus hijos, por lo que se termina negando cupos para los niños y vulnerando las madres gestantes (Pinto y castillo, 2020).

Otro aspecto sin duda relevante es que no se cuenta en plenitud con los profesionales para la atención de los niños, tal como lo estipula el lineamiento, Garzón (2023) refiere:

En los manuales operativos y lineamientos técnicos se evidencia que el Talento Humano, según la Canasta de Servicio DIER, vigente para el año 2023 está compuesto por:

Licenciados(as) con énfasis en atención a la Primera Infancia (1 por la atención de cada 15 niños o niñas), Profesional de apoyo psicosocial (1 Por cada UDS), Profesional en Nutrición

## **Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión**

(1 Por cada unidad de servicio), Profesional de la Salud (1 Por cada unidad de servicio), Un (1) manipulador de alimentos por medio tiempo para las UDS, al revisar los descritos con la ejecución se evidencia que no se contempla todos los perfiles expuestos anteriormente del talento humano (p.13).

Por lo contrario, como en el caso de la ciudad de Bogotá en el estudio se evidencio que algunos perfiles no se encuentran contratados, conformándose con parte del personal pedagógico. A su vez, aquella atención de 365 días del año como lo menciona la guía en su estructura operativa del servicio, en contraste con la realidad, los niños solo reciben atención de lunes a viernes y los fines de semana y festivos “permanecen en las celdas, destinadas para mujeres que desempeñan el rol de madre, a causa de las restricciones no salen a excepción que tengan permiso concedido por el INPEC y el ICBF” (Tabares,2021, p.50). Esta situación se encontró en las 4 ciudades colombianas de los 6 documentos revisados.

En el estudio Maternidad y Crianza en el contexto carcelario las autoras Calle, Foronda y López, (2022) brindan una perspectiva necesaria de abordar en relación con las narrativas recopiladas por las madres privadas de la libertad en la cárcel el COPED, quienes determinaron:

La necesidad del fortalecer un proceso de atención integral que trascienda los discursos de las instituciones que la “controlan”, buscando otras estrategias más humanizadas que permita a las niñas y niños desarrollarse en ambientes que den respuesta a sus necesidades de socialización e interacción con el medio exterior (p.9).

En efecto, es importante el control puesto que se entiende el contexto en que se encuentran los niños pero se puede percibir que predomina el enfoque institucional centrado en el control más que en el cuidado de ellos, puesto que a su corta edad se encuentran expuestos a ver hombres armados, requisas y enfrentamientos que podrían generar consecuencias en su

## **Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión**

desarrollo y en un futuro, así como la tendencia a normalizar este tipo de situaciones debido a su relación con ellas desde la edad temprana. En consecuencia, algunos discursos de las madres de COPED denota como al estar de una u otra forma aislados del mundo real, del mundo exterior en sus primeros años de vida genero cierto impacto al momento de encontrarse estos en sociedad pues para ellos era desconocido ver a otras personas, lugares como supermercados, centros comerciales y animales, por ello se considera relevante que dentro del programa se puedan generar acercamiento a estos espacios donde se pueda garantizar la interacción y socialización con esa otra realidad de la que se encuentran aislados.

### **Normativa Vigente**

En la categoría de normativa vigente, se comprueba un marco legal que dispone de medidas en fin de la protección de los derechos de las niñas y niños en contexto carcelario. La mayoría de los documentos soporta la función de la Constitución Política de Colombia, que establece la prevalencia de los derechos de la infancia, así mismo, refieren la Ley 1709 de 2014 y el Decreto 2553 del mismo año que determinan las condiciones de permanencia de los menores en centros penitenciarios. Además, se conoce las diferentes resoluciones generadas por el ICBF conforme al paso del tiempo en fin de regular las necesidades identificadas para el bienestar de los niños como la Resolución 2570 del 2010, la resolución 13482 del 2016, la resolución 3232 del 2018, la resolución 162 del 2019 que definen lineamientos técnicos para la atención integral. Sin embargo, a pesar de contar con este marco normativo, en la revisión se evidencian algunas brechas significativas anteriormente mencionadas, entre la ley y su ejercicio, que revela la necesidad de mecanismos de seguimiento que garanticen su cumplimiento efectivo.

## Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión

**Figura 1**

*Evolución de los lineamientos Atención a la Primera Infancia*

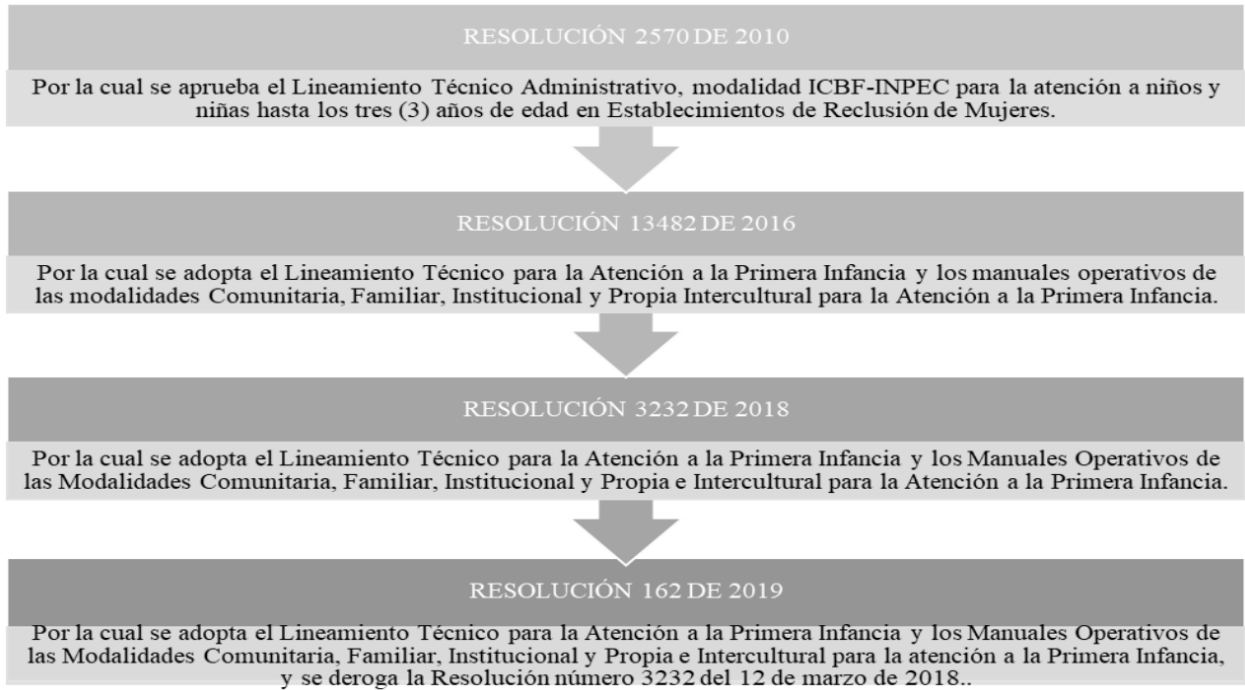


Figura tomada del estudio, Atención del ICBF a la primera infancia en establecimiento de reclusión en la ciudad de Bogotá (Garzón, 2023, p.8). **No se encuentran elementos de tabla de ilustraciones.**

## Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión

**Tabla 2**

*Resultados de la Protección de la primera infancia en contextos de reclusión en España.*

País-Ciudad	Año de publicación	Título y autores	Tipo de documento	Estrategias de Atención y metodología Implementada	Retos y oportunidades de mejora	Leyes mencionadas
España - Madrid	2024	Martínez, P. (2024). El panorama actual de las condiciones de las madres y sus descendientes menores en las prisiones españolas: El apego y el proceso de separación. <i>Tendencias Sociales. Revista de Sociología</i> , 12, 21-38.	Artículo científico	El panorama actual de las condiciones de las madres y sus descendientes menores en las prisiones españolas: el apego y el proceso de separación	Escuelas en los centros penitenciarios donde se atienden a niños de entre cero y dos años, ya que, a los tres años de edad los menores son escolarizados fuera del centro.	Dificultades en la aplicación de medidas que favorezcan la convivencia entre madres e hijos en prisión. Falta de recursos y programas adecuados para garantizar la estabilidad emocional de los menores. Necesidad de fortalecer políticas públicas y mejorar la transición de los niños fuera del entorno carcelario.
España- Sevilla	2022	Frutos Galeas, P. E. (2022). <i>La educación infantil en prisión: Estudio de casos en la Unidad de Madres de Sevilla</i> [Trabajo de grado, Universidad de Valladolid]. Facultad de Educación de Segovia.	Trabajo de grado	La educación infantil en prisión: Estudio de casos en la Unidad de Madres de Sevilla	La Unidad de Madres, espacio residencial dentro del establecimiento penitenciario, con instalaciones diferenciadas que permite cierto grado de intimidad y organización familiar, se han dispuesto áreas de atención ocupacional donde las madres pueden participar en	Escasa cantidad de Unidades de Madres en el país, lo que genera desigualdades territoriales. Mujeres procedentes de zonas alejadas enfrentan mayores barreras para mantener vínculos familiares,

## Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión

España- Islas Canarias	2022	Rivas Borrell, S., y Beltramo Álvarez, C. (2022). <i>Parentalidad positiva: una mirada a una nueva época</i> . Editorial Pirámide	Libro	Padres y madres sin barreras: Promover la parentalidad positiva en el contexto penitenciario.	actividades productivas o formativas, mientras sus hijos reciben cuidado en una guardería interna, se ofrecen actividades didácticas organizadas por la unidad educativa, enfocadas en el desarrollo integral de los menores. El equipo técnico está conformado por educadores infantiles	recibir visitas o lograr una posterior reinserción social, de igual manera la escasa formación del personal penitenciario, ya que muchas veces los educadores o funcionarios que interactúan con la infancia no cuentan con preparación específica en educación o desarrollo infantil, lo que limita la calidad de la intervención. Falta de programas de atención, ya que aunque existen experiencias positivas, aún no se implementan de forma estructurada y sostenida los programas de parentalidad positiva en contextos penitenciarios, y tampoco programas que garanticen la convivencia constante de padres e hijos
					Contacto regular con los padres/madres en prisión, se permite el contacto telefónico, las visitas pueden ser a través de un cristal o presenciales (una vez al mes con máximo 3 personas autorizadas). Se permite un permiso especial de convivencia con hijos menores de 10 años cada 3 meses por tres horas y solo se autorizan visitas si los hijos/as están legalmente reconocidos. El envío de cartas es	

## Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión

España - Valdemoro	s.f	Ministerio del Interior, Secretaría General Técnica. (s.f.). <i>Unidades externas de madres</i> (NIPO: 126-10-113-9). Organismo Autónomo Trabajo Penitenciario y Formación para el Empleo.	Libro	Unidades externas de madres	<p>otra estrategia permitida. Implementación piloto del programa de educación parental &lt;Padres y madres sin barreras&gt; enfocado en la parentalidad positiva y la preservación familiar. Los niños/as participan en actividades infantiles, escolares y recreativas desarrolladas dentro de la comunidad. Se permiten salidas con la madre o con acompañamiento autorizado (familiares, voluntarios, familias de acogida). En cuanto a infraestructura, están dispuestos apartamentos familiares que permiten intimidad, vínculo maternofilial, cuidado directo y corresponsabilidad de la madre, visitas libres con familiares (padres, abuelos, hermanos). Intervención de servicios sociales y ONG si la madre o familia no pueden asumir el cuidado temporal.</p>	<p>en los primeros años de vida.</p> <p>Hay una cobertura limitada del programa, ya que solo un número reducido de mujeres puede acceder a estas unidades, dejando a muchas otras en módulos tradicionales donde las condiciones no son las más adecuadas para la crianza. Se requiere de la coordinación constante de varios actores para el funcionamiento eficaz de este programa, lo cual no siempre se da de manera sencilla.</p>
--------------------	-----	--	-------	-----------------------------	---	--

## Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión

España - Valladolid	2019	Guerra Escudero, I. (2019). <i>Mujeres en prisión: Maternidad e hijos</i> [Trabajo de grado, Universidad de Valladolid, Facultad de Educación y Trabajo Social]. Repositorio Institucional Universidad de Valladolid.	Tesis de grado	Mujeres en prisión: Maternidad e hijos	El sistema penitenciario español ha evolucionado desde un modelo punitivo hasta enfoques de reinserción social. Destacan la creación de Unidades Dependientes (semilibertad gestionada por entidades externas), Unidades de Madres (módulos internos para madres con hijos menores de 3 años, con espacios adaptados para el desarrollo infantil), y el Módulo Familiar (único espacio para ambos progenitores reclusos con hijos). La Unidades Externas de Madres (desde 2004) buscan sacar a los niños de prisión, ofreciendo autonomía a las madres en un entorno socio-educativo con vigilancia discreta y enfoque en la normalización, inserción laboral y programas terapéuticos.	Un reto importante es el interés superior del menor en un contexto donde las mujeres presas tienen una fecundidad más alta y lazos familiares complejos, a menudo con otros familiares también en prisión. La escasez de centros exclusivos para mujeres es otro desafío. Las oportunidades de mejora se centran en la figura del trabajador social penitenciario, cuyo papel es crucial en la reinserción abordando problemáticas socio-familiares, aunque su labor puede verse limitada por regímenes especiales. Es fundamental valorar el trabajo de estos profesionales en la defensa de los derechos de los presos y su conexión con redes de apoyo.
---------------------	------	---	----------------	--	---	--

## Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión

**Total**

**5  
documentos**

---

Nota: La tabla muestra los resultados evidenciados en la revisión de documentos correspondiente a España

### **Análisis de Resultados de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión en España**

#### **Estrategias de Atención y metodología Implementada**

En el contexto de las prisiones en España, se ha evidenciado una evolución institucional orientada a dar respuesta a las necesidades de mujeres privadas de la libertad que conviven con sus hijos menores de edad. A lo largo del tiempo, se han desarrollado espacios específicos como, “las Unidades de Madres que se encuentran en el interior de los centros penitenciarios pero separados arquitectónicamente” (Rosa Jiménez, 2021, p.10) Estos cuentan con espacios favorables para el desarrollo de niñas y niños junto a sus madres; también existen los Módulos Familiares que se encuentran en los centros penitenciarios y su fin es que este espacio sea “propicio para cuando los dos padres están privados de la libertad puedan tener su encuentro en fin del bienestar del niño y evitar la desestructuración familiar” (Rosa Jiménez, 2021, p.10).

Por otra parte, las Unidades Dependientes son viviendas con ubicación fuera de la prisión “para las reclusas con condición de régimen de semilibertad y flexibilidad marcado por el Artículo 100.2 del Reglamento Penitenciario en España” (Rosa Jiménez, 2021, p.10) pero bajo el control administrativo de un centro penitenciario; y las Unidades Externas de Madres, es una unidad arquitectónica independiente fuera del centro de reclusión “en lugares poblaciones, en las cuales, los signos asociados con las cárceles, tales como los uniformes y las celdas, se minimizan e incluso se eliminan” (Pinto y Castillo, 2020,p.170). Estas iniciativas buscan preservar el vínculo afectivo, facilitar la crianza y proporcionar condiciones más humanas dentro del sistema penitenciario.

## **Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión**

Estas estructuras permiten una organización del espacio más adecuada a la convivencia madre-hijo, incorporando estrategias educativas, afectivas y logísticas, e incluso ofreciendo un cierto grado de autonomía para las mujeres en situaciones de baja peligrosidad delictiva. La atención integral en estos casos se vincula a la protección de los derechos de la infancia y a la posibilidad de una reinserción social progresiva.

En el año 2004, la secretaria general de IIPP, Mercedes Gallizo Llamas asume personalmente el compromiso de sacar a los niños definitivamente de los recintos carcelarios y de mejorar estas condiciones de vida. Con este motivo se crea una comisión de trabajo compuesta por varios representantes de la entonces Dirección General de IIPP y técnicos del Centro Penitenciario de Alcalá de Guadaíra, con una amplia experiencia (desde 1991) en el desarrollo de su unidad maternal. De este grupo nace el diseño de lo que hoy denominamos Unidades Externas de Madres, esto es, un modelo arquitectónico alejado de los centros penitenciarios, con vocación de integrarse en la comunidad. (Frutos Galeas, 2022, p.6).

Dentro de los resultados encontrados en los documentos revisados se logra evidenciar la implementación de diversas estrategias que velan por el interés superior de los derechos de la infancia y el fortalecimiento del vínculo familiar. Entre las medidas identificadas se encuentran: la instalación de guarderías y espacios educativos dentro de los centros penitenciarios, donde los niños pueden recibir atención especializada mientras sus madres participan activamente en el proceso de crianza y educación. Se promueven rutinas saludables que refuercen la estabilidad emocional, incluyendo actividades recreativas, educativas y de formación parental como el programa "Padres y Madres sin Barreras". Además, se han habilitado apartamentos que simulan entornos familiares y se facilita el contacto regular con el exterior a través de visitas programadas, salidas autorizadas, llamadas telefónicas y comunicación escrita. En muchos casos, la intervención de servicios sociales y organizaciones no gubernamentales complementa esta atención, aportando

## **Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión**

apoyo especializado. Estas acciones reflejan la intención de construir un entorno menos punitivo y más centrado en el desarrollo integral de los niños y niñas, sin dejar a un lado el rol fundamental de la madre en este proceso.

### **Retos y oportunidades de mejora**

A pesar de los avances señalados, existen retos importantes que limitan la implementación plena de estas medidas. Uno de los principales desafíos es la desigualdad territorial en el acceso a las Unidades de Madres, ya que su número y distribución son limitados, lo que obliga a muchas internas a estar lejos de su entorno familiar. Asimismo, se ha identificado un déficit de personal especializado en atención infantil dentro del sistema penitenciario, lo que afecta la calidad de las intervenciones.

Por otra parte, los programas de parentalidad positiva aún no se implementan de forma sistemática y, en muchas ocasiones, no pasan de la fase piloto. La cobertura restringida de las Unidades Externas impide atender a todas las mujeres que podrían beneficiarse de este modelo, dejando a muchas en módulos tradicionales que no cuentan con las condiciones adecuadas para la crianza. Además, predomina un enfoque institucional centrado en el control más que en el cuidado, lo que puede generar un ambiente poco propicio para el desarrollo emocional de los menores.

Ante estas limitaciones, las oportunidades de mejora incluyen la expansión de estos modelos a otras regiones, la mejora de la formación del personal, la articulación efectiva entre instituciones y la creación de entornos penitenciarios más seguros, inclusivos y orientados al bienestar de madres e hijos.

## **Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión**

### **Normativa Vigente**

El respaldo legal a estas acciones se articula a través de un conjunto normativo robusto. La Ley Orgánica General Penitenciaria (1/1979), en sus artículos 29, 38 y 43, contempla derechos específicos para mujeres embarazadas y madres con hijos, protegiendo la convivencia familiar en estos casos. El Reglamento Penitenciario (Real Decreto 190/1996) regula aspectos esenciales como la organización de las Unidades de Madres, las condiciones para la permanencia de los hijos en prisión, y las medidas de atención sanitaria y educativa.

La Constitución Española, en su artículo 39, garantiza la protección integral de la familia y la infancia, mientras que la Convención sobre los Derechos del Niño de la ONU (1989) ofrece un marco internacional que refuerza esta protección desde un enfoque de derechos. Además, existen disposiciones complementarias como la Orden ECI/3960/2007 y el Decreto 428/2008, que refuerzan el derecho a la educación infantil y a la convivencia familiar desde una perspectiva más amplia.

No obstante, a pesar del marco normativo existente, persisten brechas entre lo que dictan las leyes y su aplicación práctica. Por ello, se considera esencial fortalecer los mecanismos de seguimiento, evaluación y control que aseguren la protección efectiva de los derechos de las mujeres y sus hijos en contexto de reclusión, garantizando así una vida más digna y justa para esta población vulnerable.

### **Conclusiones**

El análisis comparativo efectuado sobre la protección de los derechos de la primera infancia en los contextos penitenciarios o de reclusión en Colombia y España conlleva a identificar la evolución, los retos u oportunidades de mejora que los caracteriza, tanto en común como

## **Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión**

diferente, por lo cual, se logra evidenciar que, ambos países coinciden en ser relevantes al implementar estrategias que objetan garantizar el desarrollo de manera integral en niños y niñas con madres privadas de la libertad, no obstante, persiste cierta disonancia entre los marcos normativos y su ejecución en la realidad.

Por consiguiente, en Colombia se evidencia la existencia del Programa de Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión (DIER), el cual, se encuentra dirigido por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), constituido como la respuesta institucional frente a las necesidades de esta población, aunque el planteamiento metodológico de este contempla espacios específicos para el desarrollo de las niñas y niños en sus actividades cotidianas, educativas y atención en salud con servicios de nutrición y acompañamiento psicosocial, sin embargo, también se destaca desigualdad en su aplicación debido a que la calidad del servicio, depende del establecimiento penitenciario, ya que persisten limitaciones de infraestructura, se denota carencia de talento humano especializado que va en contra vía del protocolo del programa y restricciones en la cobertura continua del servicio, específicamente en los fines de semana y festivos. Además, se observa que el enfoque de control institucional prima sobre el enfoque de cuidado de los niños, debido a que “los niños y niñas ven hombres armados, requisas y enfrentamientos que podrían generar consecuencias en su desarrollo” (Calle, et al., 2022, p.7) por lo cual, esto puede inferir en impactos negativos para su desarrollo emocional y social.

En España, se logra reconocer que cuentan con instalaciones diseñadas con un sentido más digno y con mayor variedad de espacios cuyo propósito es diferenciar el contexto de la prisión en un intento de brindar a las niñas y niños espacios con acogida de hogar como lo son, las Unidades Externas de Madres y las Unidades dependientes que se caracterizan por su ubicación fuera de los centros penitenciarios en espacios poblacionales, los cuales, generan que la integración comunitaria y la experiencia de la maternidad sea más significativa y con menos restricciones en

## **Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión**

este contexto. No obstante, también se identifican retos donde la desigualdad sigue siendo protagonista debido a que existen limitaciones de cupos que permitan el acceso a las unidades externas y en cuanto a las unidades de madres se identificó, la limitada implementación de programas de parentalidad positiva, y necesidad de mayor personal especializado. A pesar de estas barreras, el modelo español sobresale tras sus diversas alternativas dirigidas a favorecer el desarrollo infantil en entornos menos punitivos y más centrados en el bienestar familiar.

Este análisis permite denotar que, aunque ambos escenarios poseen un marco normativo y acciones institucionales que contemplan la inclusión y favorecimiento de la primera infancia dentro de este contexto, aún persisten brechas entre lo legislado y lo ejecutado, por ende, es urgente que se fortalezcan los mecanismos de seguimiento que objetan específicamente en la evaluación y el control de dichos programas en términos de su efectividad en la implementación.

Por consiguiente, se hace sumamente necesario que las políticas públicas en torno a la primera infancia en contextos penitenciarios, pueda trascender hacia un enfoque más humano, es decir, un modelo que dé la verdadera relevancia al desarrollo integral de los niños y niñas en este ámbito, con protección y dignificación en sus garantías, que conlleve a la creación de espacios con mayor variedad y seguridad para el desarrollo integral de esta población, especialmente en el caso colombiano, del que se identifica se tiene a cargo “125 cárceles a través de la unidad de servicios penitenciarios y el Instituto Penitenciario y Carcelario” (Departamento Nacional de Planeación, 2024) de los cuales, 6 establecimientos penitenciarios están diseñados exclusivamente para recluir mujeres, aunque se entiende que la mayoría de personas privadas de la libertad son hombres, “las mujeres también se encuentran reclusas en 45 cárceles del país con instalaciones improvisadas” (Reed Hurtad, 2022, párrafo 5) dentro de penales para hombres y solo “8 establecimientos de reclusión cuentan con el programa DIER” Procuraduría General de la Nación (2022, p,2).

## Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión

Por lo anterior, se concluye que es indispensable que se disponga de mayores estructuras, que reconozcan a la infancia como sujeto pleno de derechos, garantizando así su derecho a crecer en entornos seguros, afectivos y estimulantes, aún en estos contextos, así como el cumplimiento del acompañamiento profesional requerido para esta etapa.

### Referencias

- Ahumada-Carriazo, V. y Del Pozo-Serrano, F. (2019). Situación socioeducativa de la infancia residente en centros penitenciarios de Colombia. *Educación y Humanismo*, 21(37), 173-193. DOI: 10.17081/eduhum.21.37.3117
- Beltrán, O. A. (2005). Revisiones sistemáticas de la literatura. *Revista Colombiana de Gastroenterología*, 20 (1), 60-69. <http://www.scielo.org.co/pdf/rcg/v20n1/v20n1a09.pdf>
- Brooker, L y Woodhead, M. (2012) *Ambientes saludables*. La primera infancia en perspectiva 8 [https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/3718\\_d\\_Ambientes-saludables.pdf](https://www.observatoriodelainfancia.es/ficherosoia/documentos/3718_d_Ambientes-saludables.pdf)
- Burgos- Juárez, D., y Culca- Maguiña, D. (2020). Infancia y prisión: Análisis del impacto en los derechos fundamentales de los niños y niñas que conviven con sus madres en el “Establecimiento Penitenciario Mujeres de Chorrillos” (Ex Santa Mónica) *US ET VERITAS*, (60), 276-294. <https://doi.org/10.18800/iusetveritas.202001.015>
- Calle-Arias, M., Foronda-González, L. A., y López -Higuita, P. (2022). Maternidad y crianza en el contexto carcelario. *Cuadernos Pedagógicos*, 24(33), 1-11. <https://revistas.udea.edu.co/index.php/cp/article/view/349206>

## **Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión**

Celis-Murillo, K y Rivera-Quiñonez, D. (2020) La Luditeka: Un espacio lúdico pedagógico de aprovechamiento del tiempo libre para los niños, las niñas y sus madres del Centro de Reclusión de Mujeres de Bucaramanga en búsqueda del fortalecimiento del vínculo afectivo [Tesis de grado Universidad Autónoma de Bucaramanga]. Repositorio Institucional

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2013) Derecho del niño y la niña a la familia: cuidado alternativo: poniendo fin a la institucionalización en las Américas.

<https://www.oas.org/es/cidh/infancia/docs/pdf/Informe-derecho-nino-a-familia.pdf>

Constitución Española (1978) 29 de diciembre de 1978.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1978-31229>

Constitución Política de Colombia (1991) Asamblea Nacional Constituyente

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>

Córdoba-Vallejo, A. C. (2019) Tratamiento Penitenciario Diferenciado Para Las Mujeres Madres

Cabeza de Familia Recluidas En La Cárcel Del Pedregal (COPEL), Medellín, Antioquia

[Trabajo de grado, Universidad de Medellín]. Repositorio Universidad de Medellín

<https://repository.udem.edu.co/handle/11407/6348>

Cortés-Valencia, O., y Ibagué-Vallejo, M. (2011). Primera infancia: una mirada desde la educación y

los derechos humanos. *Plantilla Educativa*, (8), 2, 259-272

<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5920407>

Departamento Nacional de Planeación (2024) Gobierno del cambio avanza en la construcción de

una política económica y social que humanice y dignifique el sistema penitenciario y

carcelario [https://www.dnp.gov.co/Prensa\\_/Noticias/Paginas/gobierno-del-cambio-](https://www.dnp.gov.co/Prensa_/Noticias/Paginas/gobierno-del-cambio-avanza-en-la-construccion-de-una-politica-economica.aspx)

[avanza-en-la-construccion-de-una-politica-economica.aspx](https://www.dnp.gov.co/Prensa_/Noticias/Paginas/gobierno-del-cambio-avanza-en-la-construccion-de-una-politica-economica.aspx)

## Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. UNICEF (2016)

<https://www.unicef.org/argentina/media/626/file#:~:text=La%20infancia%20temprana%20es%20un,les%20permitan%20desarrollar%20su%20potencial.&text=Las%20pol%C3%ADticas%20integrales%20para%20promover%20cuidados%20familiares%20adecuados%20son%20fundamentales.>

Garrido-Rojas, L. (2006) Apego, emoción y regulación emocional. Implicaciones para la salud

*Revista Latinoamericana de Psicología*, 38, (3), 493-507  
<https://www.redalyc.org/pdf/805/80538304.pdf>

Garzon-Roncancio, N. A. (2023) Atención del ICBF a la primera infancia en establecimiento de reclusión en la ciudad de Bogotá [Trabajo de grado, Universidad Militar Nueva Granada].

Repositorio Universidad Miliatar Nueva Granada.

<https://repository.umng.edu.co/items/207c5e69-79a8-46c8-837b-38c5262ba503/full>

Goicochea Elías, J. J., Chávez Alejo, M., Buendía Casafranca, R., & Piñarreta Moreno, L. (2019).

Infancia tras las rejas: el drama de los niños que crecen en los penales. *Lumen*, 1(15), 27–35. <https://doi.org/10.33539/lumen.2019.n15.1752>

Hernández- Sampieri, R. (2014). Metodología de la investigación. (6° ed). Mcgraw--Hill

Education.<http://observatorio.epacartagena.gov.co/wpcontent/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2024). *Guía Operativa del Servicio Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión*

[https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/go2.mt1\\_.pp\\_guia\\_operativa\\_del\\_servicio\\_desarrollo\\_infantil\\_en\\_establecimientos\\_de\\_reclusion\\_-\\_dier\\_v1.pdf](https://www.icbf.gov.co/system/files/procesos/go2.mt1_.pp_guia_operativa_del_servicio_desarrollo_infantil_en_establecimientos_de_reclusion_-_dier_v1.pdf)

## **Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión**

Ley 1098 del 8 de noviembre del 2006. Por la cual se expide el Código de la Infancia y la

Adolescencia <https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/codigoinfancialey1098.pdf>

Ley 1709 del 20 de enero del 2014. Por medio de la cual se reforman algunos artículos de la Ley 65

de 1993, de la Ley 599 de 2000, de la Ley 55 de 1985 y se dictan otras disposiciones.

Ley 55 de 30 de julio de 2003. Que reorganiza el sistema penitenciario. (1 de agosto del 2003).

[https://www.oas.org/juridico/spanish/gapeca\\_sp\\_docs\\_pan1.pdf](https://www.oas.org/juridico/spanish/gapeca_sp_docs_pan1.pdf)

Ley Orgánica 1996 del 15 de enero de 1996 Protección Jurídica del Menor.

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1996-1069>

López-Pozos, C. (2009). El costo emocional de la separación en niños migrantes: un estudio de caso

de migración familiar entre Tlaxcala y California. *Agricultura, sociedad y desarrollo*, 6(1),

81-103. [http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-54722009000100004&lng=es&tlng=es)

[54722009000100004&lng=es&tlng=es.](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-54722009000100004&lng=es&tlng=es)

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2011) Reglas de las Naciones Unidas

para el tratamiento de las reclusas y medidas no privativas de la libertad para las mujeres

delincuentes y sus Comentarios [https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf)

[reform/Bangkok\\_Rules\\_ESP\\_24032015.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Bangkok_Rules_ESP_24032015.pdf)

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (2015) Reglas Mínimas de las Naciones

Unidas para el Tratamiento de los Reclusos [https://www.unodc.org/documents/justice-](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-S-ebook.pdf)

[and-prison-reform/Nelson\\_Mandela\\_Rules-S-ebook.pdf](https://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/Nelson_Mandela_Rules-S-ebook.pdf)

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2019). *Atención y*

*Educación para la primera infancia*

## **Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión**

[https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit\\_informe\\_pdfs/siteal\\_atencion\\_y\\_educacion\\_20190521.pdf](https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_informe_pdfs/siteal_atencion_y_educacion_20190521.pdf)

Pinto-Patiño, L. Y., Castillo-Puentes, C.A. (2020) Maternidad y Primera Infancia Tras Las Rejas: Alternativas para el Caso Colombiano. Revista Nuevo Foro Penal ,16, (95),155-190  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7865341>

Plataforma de la Infancia España (S.f). Convención sobre los Derechos del Niño  
[https://www.plataformadeinfancia.org/derechos-de-infancia/convencion-derechos-del-nino/?gad\\_source=1&gclid=EAIaIQobChMIImqP29r6bjAMVLolaBR1xYCnAEAAAYASAAEgJYoPD\\_BwE](https://www.plataformadeinfancia.org/derechos-de-infancia/convencion-derechos-del-nino/?gad_source=1&gclid=EAIaIQobChMIImqP29r6bjAMVLolaBR1xYCnAEAAAYASAAEgJYoPD_BwE)

Procuraduría General de la Nación (2022). Informe de Seguimiento a los Establecimientos Penitenciarios y Carcelarios con Niños y Niñas menores de tres años en Centro de Desarrollo Infantil en Establecimiento de Reclusión DIER  
[https://www.procuraduria.gov.co/Documents/febrero%202023/Informe%20Seguimiento%20a%20los%20establecimientos%20penitenciarios%20y%20carcelarios%20con%20ni%C3%B1os%20y%20ni%C3%B1as%20menores%20de%20tres%20\(3\)%20a%C3%B1os%20en%20Centros%20de%20Desarrollo%20Infantil%20en%20establecimientos%20de%20reclusi%C3%B3n%20E2%80%93%20DIER%20\(1\).pdf](https://www.procuraduria.gov.co/Documents/febrero%202023/Informe%20Seguimiento%20a%20los%20establecimientos%20penitenciarios%20y%20carcelarios%20con%20ni%C3%B1os%20y%20ni%C3%B1as%20menores%20de%20tres%20(3)%20a%C3%B1os%20en%20Centros%20de%20Desarrollo%20Infantil%20en%20establecimientos%20de%20reclusi%C3%B3n%20E2%80%93%20DIER%20(1).pdf)

Raiz Guevara, S. M. (2023). Rol de la psicología jurídica en el campo profesional y judicial. Universidad Cooperativa de Colombia.  
<https://repository.ucc.edu.co/handle/20.500.12494/7375>

Reed-Hurtado, M. (2022) Cárcel de mujeres. El colombiano  
<https://www.elcolombiano.com/opinion/columnistas/carcel-de-mujeres-YK1941890>

## **Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión**

Reglamento Penitenciario 190 del 9 de febrero de 1996, por el que se aprueba el Reglamento

Penitenciario. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1996-3307>

Rodríguez Pérez, C. (2019). Psicología social. Red Tercer Milenio S.C.

Rosa-Jiménez M, (2021) Maternidad y prisión [Trabajo de grado, Universidad de Illes Balears].

Repositorio Institucional Universidad Illes Balears

[dspace.uib.es/xmlui/bitstream/handle/11201/161328/Rosa\\_Jimenez\\_MariadelCarmen.pdf](https://dspace.uib.es/xmlui/bitstream/handle/11201/161328/Rosa_Jimenez_MariadelCarmen.pdf)

?sequence=1

Sailema-Torres, Á., Tamayo-Vásquez, F., & Masabanda-Analuiza, G. (2020). Primera infancia:

Espacio de oportunidades para la educación vial, desde un enfoque holístico y

multidisciplinar. Polo del Conocimiento, 5(12), 3-28. doi:

<https://doi.org/10.23857/pc.v5i12.2027>

Tabares-Betancourt, L. M. (2021). Un espacio lúdico pedagógico dirigido a la primera infancia en situación de vulnerabilidad [Trabajo de grado, Universidad Autónoma de Bucaramanga].

Repositorio UNAB.

[https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/13883/2021\\_Tesis\\_Luisa\\_](https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/13883/2021_Tesis_Luisa_Fernanda_Tabares_Betancourt.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

[Fernanda\\_Tabares\\_Betancourt.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repository.unab.edu.co/bitstream/handle/20.500.12749/13883/2021_Tesis_Luisa_Fernanda_Tabares_Betancourt.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Unicef. (2006). Convención sobre los Derechos del Niño [https://disfam.org/wp-](https://disfam.org/wp-content/uploads/2022/12/Convencio%CC%81n-Derechos-Nin%CC%83o.pdf)

[content/uploads/2022/12/Convencio%CC%81n-Derechos-Nin%CC%83o.pdf](https://disfam.org/wp-content/uploads/2022/12/Convencio%CC%81n-Derechos-Nin%CC%83o.pdf)

Vásquez, S. M. (2023). Mujer, maternidad y prisión una mirada al panorama internacional (España,

Chile, México, Colombia) análisis bibliográfico del 2009 al 2022.

<http://hdl.handle.net/20.500.11912/10784>.

## **Análisis de la Protección de la Primera Infancia en Contextos de Reclusión**

Zuil, M y Libório, B. (2016). Niños en prisión: Una condena invisible. Cultura para la esperanza 1,(11), 4-7 <https://www.accionculturalcristiana.org/html/revista/r111/111nin1.pdf>